



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 411 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 35.754, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente Municipal: Sra. Claudia Loyola, Tesorera: Sra. Ethel Lucero (01/01/16 al 11/12/16) y Tesorero: Sr. Sergio Pablo López (12/12/16 al 31/12/16), han puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha octubre de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente Municipal: Sra. Claudia Loyola, Tesorera: Sra. Ethel Lucero (01/01/16 al 11/12/16) y Tesorero: Sr. Sergio Pablo López (12/12/16 al 31/12/16), en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.493.142,63) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES